

Don Gabriel Bascones Grijalba, en la Delegación Provincial de Valencia.

Don Carmelo Romero Andrés, en la Delegación Provincial de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
LEON HERRERA Y ESTEBAN

**3920** *DECRETO 262/1975, de 13 de febrero, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Información y Turismo.*

A propuesta del Ministro de Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer el nombramiento de los siguientes señores:

Don Juan José García Carbonell, como Delegado provincial en Albacete.

Don Félix Ayala Viguera, como Delegado provincial en Avila.

Don Miguel Martínez Sevillano, como Delegado provincial en Cádiz.

Don Joaquín Rodríguez Toubes, como Delegado provincial en La Coruña.

Don Fernando Hermoso Poves, como Delegado provincial en Córdoba.

Don Santiago Sanjuán Velasco, como Delegado provincial en Gerona.

Don José Martialeay San Antonio, como Delegado provincial en Guadalupe.

Don Julián Nevado Carpintero, como Delegado provincial en León.

Don José Alfonso Tarragó Pleyán, como Delegado provincial de Lérida.

Don José L. Hernangómez Sastre, como Delegado provincial en Lugo.

Don Enrique García Herráiz, como Delegado provincial en Málaga.

Don Rafael Rodríguez Martínez, como Delegado provincial en Melilla.

Don Enrique González Royuela, como Delegado provincial en Palencia.

Don Gabriel Bascones Grijalba, como Delegado provincial en Sevilla.

Don Manuel Delgado Aranda, como Delegado provincial en Toledo.

Don Julio Doblado Claverie, como Delegado provincial en Valencia.

Don Antonio Quintana Peña, como Delegado provincial en Valladolid.

Don Miguel Angel Rodríguez Arbeloa, como Delegado provincial en Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
LEON HERRERA Y ESTEBAN

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3921** *RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca concurso libre de méritos para cubrir cuatro puestos de Ayudantes de Investigación en el Instituto de Estudios Administrativos.*

Para la realización de sus actividades durante el año 1975, el Instituto de Estudios Administrativos necesita cubrir cuatro puestos de Ayudantes de Investigación, cuya provisión se convoca a concurso libre de méritos, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas por cualquier Universidad española que hayan concluido su licenciatura en los cuatro últimos años.

Segunda.—Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, acompañada de un «curriculum vitae» en el que, además de sus datos personales, hagan constar los méritos que posean (relación detallada de sus calificaciones académicas, estudios, asistencias a cursos, tareas investigadoras desempeñadas, idiomas, publicaciones, etc.). Así mismo acompañarán las certificaciones o documentos que acrediten tales méritos. De no ser posible la obtención de estas certificaciones o documentos en el plazo de presentación de instancias, podrán ser aportadas en el momento de celebración de las pruebas a que se refiere la base tercera.

Dicha solicitud, juntamente con la documentación aludida, deberá remitirse a la Escuela Nacional de Administración Pública (Instituto de Estudios Administrativos), antigua Universidad, Alcalá de Henares (Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—La selección de candidatos, que se llevará a cabo por la Dirección del Instituto, incluirá la evaluación de los méritos aportados y la celebración de las pruebas escritas u orales que se estimen necesarias. A tal fin, los solicitantes harán constar con toda precisión en su instancia el domicilio que señalan para citaciones y comunicaciones.

Serán circunstancias a valorar discrecionalmente en la selección las siguientes:

a) El expediente académico que acredite aprovechamiento en los estudios de materias jurídico-públicas.

b) El conocimiento de idiomas.

c) La realización de cursos, seminarios o tareas de investigación en Universidades o Centros docentes o investigadores españoles o extranjeros.

d) Las publicaciones sobre materias jurídico-públicas.

e) Las cualidades personales de los candidatos, así como la madurez de su formación y la aptitud para el desarrollo de tareas de investigación.

Cuarta.—Las tareas a desarrollar por los Ayudantes de Investigación que resulten seleccionados consistirán en la realización de estudios, informes, búsqueda y ordenación de documentación, traducciones de textos o artículos, etc., necesarios para la ejecución de los programas de investigación y de las actividades que en general tiene encomendadas el Instituto de Estudios Administrativos, según los objetivos determinados por los órganos directivos del mismo, bajo su dependencia y de acuerdo con sus instrucciones.

Quinta.—Los aspirantes que resulten seleccionados se incorporarán inmediatamente al Instituto de Estudios Administrativos para la iniciación de su trabajo. La duración de su adscripción al Instituto será hasta el día 31 de diciembre de 1975. Esta adscripción podrá ser prorrogada, a juicio de la Dirección del Instituto, por nuevos períodos anuales cuando resulte aconsejable por exigencias de las actividades del Instituto y en base a las condiciones personales del Ayudante de Investigación.

Sexta.—Con los candidatos que resulten seleccionados se suscribirá un contrato de investigación en el que se especificará el régimen de dedicación y económico a que habrán de quedar sujetos en la prestación de sus servicios.

Alcalá de Henares, 19 de febrero de 1975.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

### MINISTERIO DE MARINA

**3922** *ORDEN de 8 de febrero de 1975 por la que se convoca oposición para cubrir plazas de aspirantes en la Escuela Naval Militar.*

1. A propuesta del Departamento de Personal y con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 244 y «Diario Oficial de Marina» número 230) y número 528/73, de 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 79 y «Diario Oficial de Marina» número 80), y Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 231 y «Diario Oficial de Marina» número 220), se convoca oposición para cubrir las plazas de los Cuerpos de la Armada que seguidamente se indican:

Cuerpo General .....	26, más las de gracia
Cuerpo de Infantería de Marina .....	8, más las de gracia
Cuerpo de Máquinas .....	4, más las de gracia
Cuerpo de Intendencia .....	4, más las de gracia

1.1. Además de las citadas, se convocan otras seis plazas, a que podrán aspirar los Suboficiales y Cabos Especialistas que sean presentados por la Escuela de Suboficiales de la Armada